



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 506 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAY 2012

VISTO: El Informe N° 082-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 462076-2012/GOB.REG-HVCA/PR-SG, el Informe N°060-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT y el Informe N° 009-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/ejv; y,

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordantes con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, el numeral 71.3 del Artículo 71° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada Unidad Orgánica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 595-2010/GOB.REG.HVCA/GGR se aprobó la Directiva N° 013-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT: Lineamientos Metodológicos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2011 del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica”;

Que, a fin de no retrasar la ejecución presupuestal en las Gerencias Sub Regionales, este Despacho Gerencial autorizó con Memorándum Múltiple N° 022-2012/GOB.REG.HVCA/GGR a las Gerencias Sub Regionales la aprobación de sus Planes Operativos Institucionales a nivel de Ejecutora, es así que en cumplimiento a lo dispuesto la Gerencia Sub Regional de Tayacaja aprobó su POI con R.G.S.R. N° 0079-2012/GOB.REG.HVCA/GSR/T, la Gerencia Sub Regional de Churcampa con R.G.S.R. N° 014-2012/GOB.REG.HVCA/GSRCH/G, la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyña con R.G.S.R. N° 077-2012/GOB.REG.HVCA/GSRC, la Gerencia Sub Regional Huaytará con R.G.S.R. N° 053-2012/GOB.REG.HVCA/GSRH/G, la Gerencia Sub Regional Acobamba con R.G.S.R. N° 026-2012/GOB.REG.HVCA/GSRA, la Gerencia Sub Regional Angaraes con R.G.S.R. N° 013-2012/GOB.REG.HVCA/GSRAng y la UGEL Angaraes con R.D. N° 0032-2012/GOB.REG.HVCA/UGEL-A/D;

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, advierte que la Unidad Operativa de Red de Salud de la Ejecutora – Gerencia Sub Regional Castrovirreyña, no cumplió con presentar su Plan Operativo Institucional 2012;

Que, con la finalidad de contar con el documento de gestión de las actividades y proyectos en el marco del Presupuesto Institucional aprobado, deviene necesario emitir el acto que apruebe el Consolidado del Plan Operativo Institucional para el Ejercicio Fiscal 2012 de las Gerencias Sub Regionales – Unidades Ejecutoras Desconcentradas del Pliego 447 – Gobierno Regional de Huancavelica;

Estando a lo informado; y,





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1506 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAY 2012

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Consolidado del **Plan Operativo Institucional (POI) 2012**, de las Unidades Ejecutoras: 002 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Tayacaja, 005 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Churcampa, 006 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Castrovirreyna, 007 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Huaytará, 008 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Acobamba, 009 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Angaraes y 307 Gob. Reg. Huancavelica – Educación UGEL Angaraes del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, como instrumento administrativo que refleja la programación de actividades y/o proyectos a ser desarrollados por cada una de las unidades orgánicas que la conforman, documento que consta de dos (02) volúmenes, que en anexo rubricado forma parte de la presente Resolución, correspondiendo el Primer Volumen a la Articulación de Objetivos, Programación de Actividades – Proyectos y al Consolidado Presupuestal y, el Segundo Volumen a los Presupuestos Analíticos de Gastos por Actividad.

ARTICULO 2°.- INFORMAR al Despacho de la Presidencia Regional, el incumplimiento de la formulación del Plan Operativo Institucional por parte de la Unidad de Red de Salud de Castrovirreyna, para la determinación de las acciones disciplinarias que correspondan al responsable de la referida Unidad Orgánica.

ARTICULO 3°.- DISPONER que la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, por responsabilidad funcional, se encuentra facultada para realizar las acciones administrativas que permita la evaluación del Plan Operativo Institucional 2012.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR el cumplimiento del Plan Operativo Institucional a todas los Áreas de las Unidades Ejecutoras Desconcentradas, a las que se remitirá una copia de la presente Resolución para su conocimiento.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su publicación en la página web del Gobierno Regional Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Angel Garcia Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL